



145567

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 165 -2016-ANA-OA

Lima,

14 OCT. 2016

VISTOS:

El Oficio N° 181-2016-ANA-DCPRH-UGRH, de fecha 21 de setiembre del 2016, Memorando N° 1504-2016-ANA-DCPRH, de fecha 04 de octubre del 2016, Memorando N° 4406-2016-ANA-OPP-UDP, de fecha 12 de octubre del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Oficio N° 181-2016-ANA-DCPRH-UGRH, de fecha 21 de setiembre del 2016, la Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos, solicita bajo la modalidad de encargo personal a nombre del Sr. Atilio Mamerto Maguiña Sambrano, Responsable Administrativo de la Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos, por el importe de S/16 730.00 (Dieciséis mil setecientos treinta y 00/100 soles) para cubrir los gastos operativos correspondientes al mes de Octubre del presente año;

Que, mediante Memorando N° 1504-2016-ANA-DCPRH, de fecha 04 de octubre del 2016, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, sustenta la necesidad de habilitación del fondo a nombre del Sr Atilio Mamerto Maguiña Sambrano, para atender los Monitoreos de los Glaciares Incachiriasca, Suyuparina, Quisuquipana y Auzangate, ubicados en el departamento del Cusco;

Que, mediante Memorando N° 4406-2016-ANA-OPP-UDP, de fecha 12 de octubre del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario por el importe de S/. 16 730.00 (Dieciséis mil setecientos treinta y 00/100 soles), para las actividades de supervisión programadas en el mes de Octubre;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre del Sr Atilio Mamerto Maguiña Sambrano, Responsable Administrativo de la Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos, por el importe de S/.16 730.00 (Dieciséis mil setecientos treinta y 00/100 soles), para cubrir los gastos que demanden los Monitoreos de los Glaciares Incachiriasca, Suyuparina, Quisuquipana y Auzangate; cuyo periodo de atención culminará el 14 de noviembre del 2016.

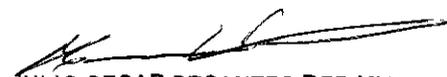
Artículo 2°. – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2016 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, Programa: 9001 Acciones centrales, Función: 10 Agropecuaria, Actividad: 5004593 Desarrollo de acciones para la conservación de los recursos hídricos, División Funcional: 054 Desarrollo estratégico conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio nacional Grupo Funcional: 0122 Gestión integral de los recursos hídricos; Meta 147: Inventario y Evaluación de Glaciares y Lagunas, por el importe de S/.16 730.00 (Dieciséis mil setecientos treinta y 00/100 soles), Fuente de Financiamiento: Recursos directamente recaudados; según el siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/.
23 13 11	Combustibles y carburantes	1 600.00
23 15 99 99	Dtros	850.00
23 21 21	Pasajes y gastos de transporte	1 500.00
23 21 22	Viáticos y asignación por comisión de servicios	4 000.00
23 27 11 99	Servicios diversos	8 780.00
Total S/.		16 730.00



Regístrese y Comuníquese


ECON. JULIO CESAR PESANTES REBAZA
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua